



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N°**

4466-

**ZAPALLAR,**

16 SEP 2019

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" en la Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Guardias de Seguridad y Staff de Apoyo, para la Fiesta Costumbrista Año 2019.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4222/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 04 de septiembre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-102-LE19.

4° Que, con fecha 11 de septiembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ICARO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.575.376-7	ACEPTADA	Sin observaciones



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ERRICKSON SEGURIDAD SPA RUT: 76.848.548-8	ACEPTADA	Sin observaciones
GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de septiembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/ Inadmisible)	Observaciones
ICARO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.575.376-7	Admisible	Sin observaciones
ERRICKSON SEGURIDAD SPA RUT: 76.848.548-8	Inadmisible	El Oferente postula valor que sobrepasa el presupuesto disponible, por lo que queda inadmisibles según indica Artículo 15° número 7 de las Bases.
GLORIA MAGALY SEPULVEDA LOPEZ RUT:	Inadmisible	El Oferente queda Inadmisible al ofertar, en el Sistema de Información, por \$1 (un peso), mientras que el Artículo 39° señala que esta propuesta debe ser por el VALOR NETO TOTAL. Lo anterior, en virtud del Artículo 24° de las bases, que dice que El MUNICIPIO rechazará, en forma fundada, y declarará inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a ICARO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.575.376-7, la Licitación Pública N°85/2019 "**Servicio de Guardias de Seguridad y Staff de Apoyo, para la Fiesta Costumbrista Año 2019**", por un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-102-LE19.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°5, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a ICARO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.575.376-7, la Licitación Pública N°85/2019 “**Servicio de Guardias de Seguridad y Staff de Apoyo, para la Fiesta Costumbrista Año 2019**”, por un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-102-LE19.

2° **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4.222/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-102-LE19.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto  
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.  
OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ C/

